Resolución N° 2496/06

//Plata, 1° de noviembre de 2006.

VISTO: La situación actual en cuanto al cumplimiento de los requisitos de ingreso del personal al agrupamiento administrativo;

Y CONSIDERANDO:

Judiciales.

- 1) Que a partir del dictado de la Resolución de esta Corte N° 1926/01 y de conformidad con el Acuerdo N° 3006, se encuentran suspendidos los cursos de ingreso organizados por el Instituto de Estudios Judiciales, cuya aprobación constituye una de las exigencias para ingresar al agrupamiento administrativo (art 4, inc. "c", Acuerdo N° 2300).
- 2) Que a raíz de la suspensión de los cursos precitados, el ingreso a los cargos administrativos se encuentra limitado a quienes ya hubieran aprobado dicho curso -que fuera dictado hasta el año 2001- y a aquellos que se encuentren eximidos en virtud de las situaciones especiales que contempla la normativa aplicable.
- 3) Que el Instituto de Estudios Judiciales dependiente de esta Corte ha organizado e implementado un examen de idoneidad dirigido a quienes estén interesados en ingresar en el agrupamiento administrativo del área Administración de Justicia del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires
- 4) Que asimismo se ha dispuesto que el examen se divida en dos etapas: una escrita y otra de tipeo La fecha de inscripción se ha fijado del 17 al 31 de octubre del 2006 y la fecha del examen escrito el 17 de noviembre del corriente año. Los aspirantes deberán contar con estudios secundarios completos y tener entre 18 y 35 años, ambos requisitos al momento de la inscripción. Los abogados y estudiantes de derecho que tengan aprobadas las materias que requiere la reglamentación están exceptuados de rendir dicho examen La inscripción se realizará exclusivamente por Internet, a través de la página web de la Suprema Corte (www.scba.gov.ar). El examen se realizará simultáneamente en las cabeceras de los dieciocho (18) Departamentos Judiciales. A partir del 14 de noviembre se comunicara a través de la página web de la Suprema Corte el horario y el lugar en donde se rendirá el examen.

Por ello, la Suprema Corte de Justicia en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1°.-Ratificar lo dispuesto por el Instituto de Estudios

Art. 2° - Regístrese y comuníquese

FIRMADO: FRANCISCO HÉCTOR RONCORONI. JUAN CARLOS HITTERS. LUIS ESTEBAN GENOUD. HILDA KOGAN. EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI. DANIEL FERNANDO SORIA. Ante mí: Héctor Ernesto Campi. Subsecretario Servicios Jurisdiccionales